

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-ADR-I-043-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, y la Adenda No. 1 de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de éstos, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección hasta el día **Veinte (20) de octubre de dos mil veinte 2020 a las 05:00 p.m.** frente a las cuales se emitirá respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**INTERESADOS:**

**De:** Clara Esperanza Cabrera V. <comercial@hidroconsulta.com>

**Enviado:** viernes, 24 de julio de 2020 3:06 p. m.

**OBSERVACION FINANCIERA No. 1**

Apreciados Señores:

Como empresa interesada en el proceso de referencia cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”** agradecemos ampliar el cierre del proceso en 4 días hábiles con el fin de tener el tiempo suficiente para el trámite de la carta de Cupo de Crédito, pues con la pandemia los trámites bancarios están más lentos.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la observación del proponente, de manera atenta se informa que mediante **Adenda No. 1 del 16 de octubre de 2020** se prorrogó la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ADR-I-043-2020 para el día 28 de octubre de 2020, tiempo suficiente para solicitar la certificación de cupo de crédito.

De otra parte, es pertinente aclarar que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

**OBSERVACION JURIDICA No. 1**

Solicitamos bajar la garantía de cumplimiento del 30% al 10% del valor del contrato, y la de calidad del servicio del 30% al 10%, teniendo en cuenta que los propuestos son los porcentajes que usualmente utiliza el sector, en este tipo de proyectos.

Agradecemos tener en cuenta nuestras observaciones, con lo cual la entidad amplía el espectro de posibles proponentes.

**RESPUESTA:**

Para la presente convocatoria, la Entidad identificó la necesidad de solicitar las garantías establecidas en los documentos del proceso con la finalidad de asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger los recursos destinados al mismo del daño que le puede ocasionar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En relación a la solicitud de modificación del porcentaje de aseguramiento de las garantías, se informa al interesado que la entidad estableció los amparos, valores asegurados y vigencias de las garantías de conformidad con el alcance del proyecto (objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato), demás actividades a realizar y las condiciones técnicas bajo las cuales se ejecuta el mismo, por tal razón se considera que los porcentajes a asegurar son suficientes y corresponden a las necesidades y riesgos identificados en el proyecto.

En virtud de todo lo anterior no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los estudios previos y términos de referencia.

De: Herrera, Juan <Juan.Herrera@wsp.com>

Enviado: lunes, 27 de julio de 2020 10:15 a. m.

**OBSERVACION FINANCIERA No. 1**

Respetados señores:

Por medio del presente, solicitamos que se prorrogue el cierre de la presentación de las propuestas con el objetivo de dar tiempo para tramitar la carta de cupo de crédito.

Muchas gracias por su colaboración

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la observación del proponente, de manera atenta se informa que mediante **Adenda No. 1 del 16 de octubre de 2020** se prorrogó la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ADR-I-043-2020 para el día 28 de octubre de 2020, tiempo suficiente para solicitar la certificación de cupo de crédito.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A.**